## Justificación de Anticipo

Llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 02/2023- Adquisición de Contenedores para Clasificación de Residuos Bioinfecciosos – ID N° 431066**.

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado, debido a que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y el proceso de provisión de bienes y teniendo en cuenta que el bien es requerido de manera urgente debido a que el llamado se realiza a los efectos de proveer los contenedores a los diferentes establecimientos de salud que dependen del M.S.P y B.S. Es importante mencionar que estos contenedores serán utilizados para la clasificación de los Residuos Bioinfecciosos TIPO II – Anatómicos, TIPO IV – No Anatómicos. La falta de estos insumos ocasionaría la mala clasificación y eso implica un riesgo a la salud humana, población hospitalaria (personal de blanco, recolector de residuos interno, personal de limpieza, usuarios, pacientes) y medio ambiente, por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

**Carlos A. Espínola Cubas**
Director de Administración y Finanzas